

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO 2020-00001-00

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la apoderada de la parte actora solicitó cargar el proceso a la plataforma siglo XXI o TYBA. Se deja constancia que la titular del Despacho, los días 23 y 24 de agosto del año en curso, se encontraba de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 30 de agosto de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, treinta de agosto de dos mil veintidós

La parte actora pidió cargar el proceso en la página web que le permita consultar el expediente en la plataforma TYBA o SIGLO XXI, ante esta pretensión basta decir, que el Distrito judicial de Bucaramanga, no tiene activada la plataforma TYBA o siglo XXI, para este Despacho judicial, en tal sentido esta operadora judicial ordenó a secretaria compartir el link del expediente por la aplicación OneDrive, para que la abogada pueda consultar el expediente, el que por demás hay que indicar que desde el mes de marzo de 2022, sin restricción alguna tiene acceso al mismo. Por lo que la solicitud se torna improcedente.

ADVERTIR que los estados, traslados y demás se publicarán en la página Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-esperanza/2020n1>, debiendo las partes consultarlas por dichos mecanismos.

NOTIFÍQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68fb4141bf219c8f7f21684bd8cfaeda02ab4728b8d77b745a13097544ca0c83**

Documento generado en 30/08/2022 07:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>